



Contraloría del Estado

## ACUERDO


--- Guadalajara, Jalisco, 31 treinta y uno de marzo de 2017, dos mil diecisiete.-

--- **Vistas.** - Las diversas constancias que obran dentro del presente expediente de seguimiento de promoción de responsabilidad administrativa llevado a cabo ante esta Contraloría del Estado, bajo número de expediente **942/2014-O**; en contra del **C. OSCAR RAMIRO VÉLAZQUEZ BECERRA**, ex Técnico Especialista Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, con motivo del incumplimiento a la obligación de presentar con oportunidad la declaración final de situación patrimonial, por lo que en tal caso se solicitó al titular de esa dependencia la instauración del procedimiento sancionatorio correspondiente en términos del artículo 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, por lo anterior, es de tomar en cuenta los siguientes:-----

### Antecedentes

--- 1.- Mediante proveído de fecha 20 veinte de octubre de 2015, dos mil quince, el entonces Contralor del Estado; Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, estimó que la competencia para el inicio del procedimiento sancionatorio recaía en contra del ex Técnico Especialista Ambiental le correspondía a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, de conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracción I, II, III y V, 2, 3 fracción IX, 61, 64, 67 fracción XI, 72, 87, 89 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; por lo que al ser potestad de la Contraloría del Estado el promover ante la autoridad competente el llevar a cabo los procedimientos sancionatorios, instruyó al Director General Jurídico de la Contraloría del Estado, para llevar a cabo todas las actuaciones que resulten necesarias para integrar el presente expediente de seguimiento de promoción de responsabilidad administrativa llevado en contra del **C. OSCAR RAMIRO VÉLAZQUEZ BECERRA** bajo el número **942/2014-O**, girándose el oficio **5954/DGJ-C/2015** al titular antes referido, a fin de que diera cumplimiento a lo ordenado en el proveído de cuenta. -----

--- 2.- Mediante similar de fecha 21 veintiuno de octubre de 2015, dos mil quince, suscrito por el Director General Jurídico de este Organismo, ordeno correr traslado de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, del requerimiento emitido por el entonces Titular de esta Contraloría, así como copia certificada de los documentos fundatorios, a fin de que se inicie el

  
SUPERVISÓ: Lic. Martha Patricia Armenta de León.



Contraloría del Estado

Dirección General Jurídica.  
Exp. 942/2014-O.

procedimiento sancionatorio previsto en el arábigo 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.-----

--- Con el fin de proceder con lo solicitado por esta Contraloría del Estado de Jalisco, recibió el oficio SEMADET DJ No 247/2017, suscrito por el **Mtro. José Rentería González**, en su carácter de Encargado de la Dirección Jurídica y Miembro del Órgano de Control Disciplinario de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, mediante el cual informa que se realizaron las gestiones necesarias para dar cumplimiento con lo requerido por esta Contraloría, mismo en el que anexa copia certificada del oficio SEMADET 1009/2016, mediante el cual se informa que el ex Servidor Público fue acreedor a una **AMONESTACIÓN POR ESCRITO**.-----

### CONCLUSIÓN



--- **Primero.** – En razón de lo anterior expuesto, se llega a la conclusión que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, determinó **AMONESTAR POR ESCRITO** al ex servidor público **C. OSCAR RAMIRO VELÁZQUEZ BECERRA**, por haber incumplido con la obligación de presentar con oportunidad su declaración patrimonial final.-----

--- **Segundo.** – Derivado de lo anterior, notifíquese a la Dirección de Área Técnica y de Situación Patrimonial de esta Dependencia la determinación contenida en el oficio SEMADET 1009/2016, una vez hecho lo anterior **ARCHÍVESE** el presente expediente de promoción de responsabilidad administrativa como asunto concluido.-----


--- Así lo resolvió y firmo la suscrita Titular de la Contraloría del Estado, **Lic. María Teresa Brito Serrano**, quien legalmente actúa ante los testigos de asistencia que firman para constancia.-----

  
**Lic. María Teresa Brito Serrano**

Testigos de Asistencia

  
**Lic. Irma Alejandra Oropeza Ramos.**   
**Lic. Rosa Irene Sánchez Sánchez.**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo."

  
SUPERVISÓ: Lic. Martha Patricia Armenta de León.

"El presente documento contiene información clasificada como **RESERVADA y CONFIDENCIAL** de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables."

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx